



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 3 de julio de 2024.

Número 80

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3771.-</b> Expediente Número 0033/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	3	<b>EDICTO 4018.-</b> Expediente Número 00699/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3970.-</b> Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	3	<b>EDICTO 4019.-</b> Expediente Número 00235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4001.-</b> Expediente Número 00564/2023, relativo al Juicio.	3	<b>EDICTO 4020.-</b> Expediente Número 01001/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4002.-</b> Expediente 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Incripciones.	4	<b>EDICTO 4021.-</b> Expediente Número 00425/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4003.-</b> Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4022.-</b> Expediente Número 00462/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4004.-</b> Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4023.-</b> Expediente Número 00323/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4005.-</b> Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	6	<b>EDICTO 4024.-</b> Expediente Número 00551/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4006.-</b> Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	6	<b>EDICTO 4025.-</b> Expediente Número 00292/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4008.-</b> Expediente 00220/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 4026.-</b> Expediente Número 00475/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4009.-</b> Expediente 00587/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 4027.-</b> Expediente 00350/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4010.-</b> Expediente Número 01031/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 4028.-</b> Expediente 00506/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4011.-</b> Expediente Número 00572/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 4029.-</b> Expediente Número 00559/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4012.-</b> Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 4030.-</b> Expediente Número 00440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4013.-</b> Expediente Número 00799/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 4031.-</b> Expediente 00675/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4014.-</b> Expediente Número 00592/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 4032.-</b> Expediente Número 00705/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4015.-</b> Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 4033.-</b> Expediente Número 00732/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4016.-</b> Expediente Número 00669/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4034.-</b> Expediente Número 00670/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4017.-</b> Expediente Número 00693/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4035.-</b> Expediente Número 00685/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		<b>EDICTO 4036.-</b> Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4037.-</b> Expediente Número 00222/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4038.-</b> Expediente Número 00169/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4039.-</b> Expediente Número 00267/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4040.-</b> Expediente Número 00284/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4041.-</b> Expediente Número 00580/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4042.-</b> Expediente Número 01436/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4043.-</b> Expediente Número 00134/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4044.-</b> Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 00382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4047.-</b> Expediente Número 00068/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente 00111/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Número 00244/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente Número 00170/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente Número 00424/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 00488/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro dentro del Expediente Número 0033/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por ADRIÁN MORENO HERNANDEZ en contra de RAQUEL GARCIA TRUJILLO, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A).- Finca N° 42190 del municipio de Madero, tipo de inmueble: terreno urbano, calle Adolfo López Mateos, lote 6, de la manzana 19-A, colonia Ampl. Candelario Garza, superficie 300 metros cuadrados: medidas y colindancias: AL NORTE 30:00 metros con lote 7, AL SUR 30:00 metros con lote 5, AL ESTE 10:00 metros con zona inundable, OESTE 10:00 metros con calle Adolfo López Mateos, con un valor pericial de \$1'330,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100. M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate en pública subasta, convocándose a presuntos postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al bien inmueble sacado a remate.- DOY FE.-

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2024.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3771.- Junio 25 y Julio 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**NOTIFICACIÓN  
A LA C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO.**

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. JULIO CESAR VERDÍN ARMENDARIZ, y por auto de cinco de junio del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación, por DOS VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H.

Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de junio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3970.- Julio 2 y 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**FONDO ADMIC Y NACIONAL FINANCIERA.  
DOMICILIO IGNORADO.**

El ciudadano Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000564/2023, promovido por la C.MA. LUISA DE LA CRUZ CRUZ VIUDA DE VANOYE, en contra de FONDO ADMIC, NACIONAL FINANCIERA, e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, de quien reclama lo siguiente:

A).-La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1994, según datos de registro Número 8022, Legajo 161, Sección II, construida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 04/05/1995, según datos de Registro Número 31509, Legajo 631, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

C).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de FONDO ADMIC, de fecha 23/08/1995, según datos de registro Número 38061, Legajo 762, Sección, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

D).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción negativa de la hipoteca a favor de NACIONAL FINANCIERA, de fecha 18/11/1996, según datos de Registro Número 68892, Legajo 1374, Sección II, constituida en la inscripción 1a., por la cantidad de \$1,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Siendo un total de la cantidad de \$31,350.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

E.- Al resultar fundada mi acción, solicito sean calculadas las hipotecas que reporta mi propiedad Finca Número 74455, mismas que se han descrito con anterioridad y se libre el correspondiente oficio al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a efecto de que la propiedad de la suscrita sea liberada de los gravámenes que pesan sobre la Finca Número 74455, localizada en este municipio de Victoria, Tamaulipas.

C).- El pago de todos y cada uno de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4001.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LEOBARDO VIMAEI HERNÁNDEZ BLANCO.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Absoluta de Contratos de Compraventa y Cancelación Total de Inscripciones promovido por los Ciudadanos FÉLIX GERARDO PÉREZ SOTO Y GRACIELA FLORES RENDÓN, por sus propios derechos, en contra del C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA, CC. LIC. FABIO ARTURO FRANCISCO BELTRÁN CARRILES, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número 3 y LIC. FABIO BELTRÁN LÓPEZ, Notario Público Número 3, C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público Número 99, C. LEOBARDO VIMAEI HERNÁNDEZ BLANCO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS a través del DEPARTAMENTO Y/O DIRECCIÓN QUE CORRESPONDA, y DIRECCIÓN DEL ARCHIVO DE NOTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL NOTARIADO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE PUEBLA, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes

B).- Derivado de la nulidad del acto jurídico citado en la prestación reclamada en el inciso que anteceden se demanda también como consecuencia, la nulidad absoluta del Contrato de compra venta, asentado en la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, que contiene un contrato de Compra Venta del mismo inmueble descrito en el inciso A) que antecede, y que se identifica como Predio Urbano y Construcciones de Mampostería en él existente, lote número tres de la manzana sesenta y siete, Sector I, Sección Colonia Unidad

Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas y que actualmente se identifica su ubicación en calle Chiapas 212 Sur, aunque en la escritura en mención, se señala sin número, de la colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 mts con lote 4, AL SUR en 40.00 mts con lote 2, AL ESTE en 20.00 mts con lote 16 y AL OESTE en 20.00 mts con calle Chiapas; supuestamente celebrado entre el C. MANUEL GUERRA CASTAÑEDA Y EL C. LEOBARDO VIMAEI HERNÁNDEZ BLANCO, ante la Fe de la demandada C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA, Notario Público número 99 con ejercicio en el SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; demandándose en consecuencia de la acción de nulidad, la Cancelación de la Escritura Número 4156, Volumen LXV de fecha 15 de diciembre del 2022, aquí citada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de marzo de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4002.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. C. ANA MA. LEE GUERRA Y  
MARTHA ROSA LEE GUERRA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado De Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 831/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA TERESA GUERRA SABUGAL promovido por MARIA TERESA LEE GUERRA y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cinco de abril del presente año, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 09 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4003.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 20 (veinte) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera Garcia, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de acreditado o deudor principal, se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo:

A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda a él (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario a la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito a su Favor por mi representada.

B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a ese H. Juzgado se declara Judicialmente el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, Base de la Acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A del Capítulo Segundo y el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

C).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 280983497, otorgado a él (la) C. JOSE ROBERTO

POSADAS GARCIA, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda más adelante se identificará; el referido crédito consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple y de la Constitución de Hipoteca, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

D).- Como procedencia de la acción, se reclama del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, por concepto de capital adeudado a mi representada al día 11 de septiembre del 2023, la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México) en su equivalente en Pesos Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), que resulta de multiplicar el salario diario vigente que es de 96.32 (NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), por el número de días que componen un mes y dada la variabilidad de los meses que componen el año, se aplica el factor de 30.4 (treinta punto cuatro), en consecuencia esa operación arroja el factor \$2,928.12 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 12/100 M.N.); el factor antes obtenido servirá de base para la conversión de las cantidades precisadas en Salario Mínimo Mensual a Moneda Nacional, que en este caso es la cantidad de 82.3620 (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, nos da la cantidad en moneda nacional de \$241,166.47 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) Lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3.

Por lo que la cantidad que se precisa en el párrafo que antecede es correcta, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

E).- Así también se reclama del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses ordinarios vencidos generados al día 11 de septiembre de 2023 la cantidad de 17.2120 VSMM (Veces El Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y/o Ciudad de México), cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$50,398.93 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 93/10 M.N.), dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 96.32 Veces el Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, se multiplica por 17.2120 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, cantidad general reclamada y los que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo.- Los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de sentencia.

F).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa del 9.0% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, en la Cláusula Decima Segunda Del Anexo A los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:

H).- Del (la) C. JOSE ROBERTO POSADAS GARCIA, el pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Mediante proveído de fecha de 21 (veintiuno) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con La Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de junio del 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SAL DAÑA CASTILLO.

4004.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00061/2024, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Asientos Registrales promovido por LUCINDA SANCHEZ DE ZÚÑIGA en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

##### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 6 de junio del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4005.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, en Ciudad de México**

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el portal de internet de la Fiscalía General de la República.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el numerario consistente en dos millones veinte dólares americanos, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el Expediente 8/2024-II-1, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho numerario, en contra de CARLOS ALBERTO WOLFFER HERRERA Y ÁNGEL DAVID NOVOA CRUZ con el carácter de demandados, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel Planta Baja, colonia Del Parque, Código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del numerario afecto.

Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el cuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, NIZA IVONNE POCEROS MUÑOZ.- Rúbrica.

4006.- Julio 2, 3 y 4.-2v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO LÓPEZ VIERA, GUADALUPE TORRES SANCHEZ, denunciado por ZEFERINO LÓPEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 05 de marzo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4008.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATILANO RUIZ SALINAS y DOLORES RODRÍGUEZ DE RUIZ, denunciado por ARNOLDO RUIZ RODRÍGUEZ, BALDRAMINA RUIZ RODRÍGUEZ, JOSEFINA RUIZ RODRÍGUEZ, MINERVA RUIZ RODRÍGUEZ, NOHEMI RUIZ RODRÍGUEZ, ANIBAL VÁZQUEZ RUIZ, KARLA DOLORES VÁZQUEZ RUIZ, NORMA ANGÉLICA VÁZQUEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de junio de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4009.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MINERVA ISABEL ARREOLA LOPERENA, denunciado por JESÚS ALBERTO MATA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2023.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4010.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GERARDO MARQUÉZ VÁZQUEZ, denunciado por CECILIA GONZÁLEZ GUERRERO, LIZBETH MARQUÉZ GONZÁLEZ, NAYDELIN CECILIA MARQUÉZ GONZÁLEZ, HÉCTOR DANIEL MARQUÉZ GONZÁLEZ, EDUARDO RAFAEL MARQUÉZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de abril de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

4011.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA DE LEÓN IBARRA, denunciado por CRUZ YADIRA CASTRO DE LEÓN, VIANEY DEL ROCÍO CASTRO DE LEÓN, HILDA CARMINA CASTRO DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de mayo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

4012.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de junio del presente año se ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRÍGIDO ESPINOZA SIFUENTES, denunciado por GERONIMA DÍAZ ZARAGOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de junio de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

4013.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORMA LETICIA NÚÑEZ AYALA, denunciado por los C.C. RODRIGO MEDINA PUENTE, RODRIGO MEDINA NÚÑEZ Y EDGAR HUMBERTO MEDINA NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4014.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. PLACIDO HERNANDEZ CORONADO Y GUADALUPE SANCHEZ PEREZ, denunciado por la C. TOMASA HERNANDEZ SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de



quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4015.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de mayo de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por los C.C. FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, JACINTO HERNANDEZ GONZALEZ, FILIMON HERNANDEZ GONZALEZ, ROSALBA HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ, ARNOLDO HERNANDEZ GONZALEZ, SERGIO HERNANDEZ GONZALEZ, CAMELIA HERNANDEZ GONZALEZ, AMÉRICA LUCIA HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4016.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de mayo de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00693/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO DE LOS REYES BOTELLO, denunciado por los CC. ROSALINDA VERLANGA SOSA, MARIANO DE LOS REYES BERLANGA, ESTUARDO DE LOS REYES BERLANGA, BELIDA GUADALUPE DE LOS REYES BERLANGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4017.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORA SALAZAR BÁEZ, denunciado por SAÚL ÁVILA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4018.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISAIAS JIMÉNEZ URIBE, denunciado por los C.C. MARCELINA JIMÉNEZ URIBE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de marzo de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4019.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciada Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CRUZ MAYA denunciado por CARMEN MARINA RAMÍREZ PADILLA, asignándosele el Número 01001/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4020.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus VICTORIA CRUZ VILLEGAS, quien falleció el (06) seis de octubre de dos mil diecinueve (2019), en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas; y a bienes del de cujus LEONARDO HERNANDEZ PROTO, quien falleció el (21) veintiuno de Julio de dos mil veinte (2020), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado

por los C.C. SANDRA PATRICIA HERNANDEZ CRUZ Y RODRIGO ALFONSO HERNANDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de mayo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4021.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN RAMÍREZ PÉREZ, quien falleció el (05) cinco de febrero del año dos mil siete (2007), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. MARIA ANTONIA MARTÍNEZ ZAMARRÓN, JUANA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, SALOMÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4022.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO SALDAÑA MONITA, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERICK EDUARDO SALDAÑA GARCIA, LILIANA GUADALUPE SALDAÑA MEDINA, REBECA YAZMIN SALDAÑA MEDINA, ROGELIO SALDAÑA MEDINA Y ROMELIA YAZBEL SALDAÑA MEDINA.

Expediente registrado bajo el Número 00323/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4023.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANTONIO OLVERA LÓPEZ, denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO GIL TAPIA Y/O MARIA DEL SOCORRO GIL TAPIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05/06/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4024.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de abril del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00292/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a

bienes de FERNANDO GÓMEZ VILLARREAL, denunciado por MARTA GÓMEZ VILLARREAL Y/O MARTHA GÓMEZ VILLARREAL, apoderada legal de los C.C. ELVIA PATRICIA GÓMEZ MIRANDA, HELEN YADIRA GÓMEZ MIRANDA, AURORA GÓMEZ MIRANDA Y FERNANDO GÓMEZ MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de abril de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4025.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de junio del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00475/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GERARDO ÁVILA GUERRERO, denunciado por ALMA ELIZABETH ÁVILA VALDEZ, JUAN GERARDO ÁVILA VALDEZ, OSCAR ADRIÁN ÁVILA VALDEZ Y ALMA PURA VALDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de junio de 2024.- DOY FE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

4026.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de abril del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00350/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de AMINTA PEREZ GRACIA .promovido por los C.C. GEORGINA MORALES GRACIA, ARMANDO GRACIA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4027.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del presente, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00506/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GARCIA .promovido por (el) (la) (los) C. MARCO ANTONIO CABALLERO VILLARREAL

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4028.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo. Tamaulipas., a 28 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00559/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA RUIZ PACHECO Y/O ANA MARIA RUIZ PACHECO Y/O ANA RUIZ DE LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4029.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROSA ICELA BERMÚDEZ ASTUDILLO, promovido por JUAN ÁNGEL Y NORMA ANGÉLICA de apellidos BERMÚDEZ ASTUDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de junio de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4030.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00675/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE AGUIRRE VELA Y MATILDE MORA GARZA, denunciado por ANA BETTI AGUIRRE MORA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4031.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00705/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS MELÉNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSE DE JESÚS MELÉNDEZ RÍOS, IVÁN ENRIQUE MELÉNDEZ RÍOS, ALDO GIOVANNI MELÉNDEZ RÍOS, VÍCTOR URIEL MELÉNDEZ RÍOS Y DAVID MELÉNDEZ RÍOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4033.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00732/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRRUEL RAMÍREZ PALACIOS, denunciado por ESPERANZA GARCIA LOYOLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4033.- Julio 3.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de treinta de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00670/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ABIGAIL DELGADO CEJA, denunciado por JOSE ALFONSO GÁMEZ DELGADO, KARLA AZUCENA GÁMEZ DELGADO, MARIA MAGDALENA GÁMEZ DELGADO, ROCÍO GÁMEZ DELGADO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de junio del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

4034.- Julio 3.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de junio del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00685/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BENAVIDES NIÑO, denunciado por CECILIA MOSQUEDA RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de junio del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

4035.- Julio 3.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES RAMÍREZ MORENO, denunciado por FRANCISCO ABARTE HERNANDEZ, MIGUEL ÁNGEL ABARTE RAMÍREZ, JOANA LIZETH ABARTE RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a FRANCISCO ABARTE HERNANDEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4036.- Julio 3.-1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00222/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ACOSTA, a bienes de MELVIN AMADO SANCHEZ VELÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio de 2024.- C. Secretario de Acuerdos. LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4037.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 02 de mayo de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO TORRES NAVA, denunciado por MA. DE LA LUZ PARAS LERMA, MERARI YOCELIN TORRES PARAS, CLAUDIA EDITH TORRES PARAS Y EDGAR EDUARDO TORRES PARAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4038.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 30 de mayo de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OVIDIO GARCIA GARCIA, denunciado por MARIA ANGÉLICA BALBOA GUILLEN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4039.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de Junio de 2024 la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGRIPINA SANTIAGO HERNANDEZ, denunciado por FILEMÓN PEREZ JIMÉNEZ Y MARIA MAGDALENA PEREZ SANTIAGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4040.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de mayo de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL TIJERINA BELTRÁN, denunciado por SANDRA LUZ SEQUERA LANDEROS Y EDUARDO MICHEL TIJERINA SEQUERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4041.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL HERNANDEZ MONTELONGO, quien falleciera en fecha: cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. JUANA DÍAZ MEJÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01436/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.

Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 09 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4042.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 08 de mayo de 2024, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CIRILO OLIVARES BORREGO, también conocido como JESÚS C. OLIVARES, JESÚS C. OLIVARES, JESÚS C. OLIVARES B., JESÚS OLIVARES Y JESÚS C. OLIVARES BORREGO, quien falleció en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día 24 de diciembre del 2021, habiendo tenido su último domicilio en calle Quinta Sur #237, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88300 y es denunciado por LIDIA GONZALEZ RAMÍREZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 09 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4043.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO RIVERA CADENGO, quien falleció el día veintisiete de abril de dos mil veinte en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Nuevo Tamaulipas número 164 Fraccionamiento Amanecer en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por ELOÍSA TRUJILLO RAMÍREZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca

a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 27 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4044.- Julio 3.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO VARGAS ORONA Y ALMA VICTORIA BARRERA HINOJOSA, el primero quien falleció en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 01 de mayo del 2010; la segunda quien falleció en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 27 de diciembre del 2018, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Victoria #110, Colonia Electricistas en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88306; y es denunciado por PEDRO ALONSO VARGAS BARRERA Y MARIO ALBERTO VARGAS BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps., a 29 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y



cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4045.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS VILLANUEVA TORRES, denunciado por ANA LUISA MARTÍNEZ CALERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contra tos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4046.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00068/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SIMÓN MARTÍNEZ VARGAS, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 05 de enero del año 2020, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 88 años, y MARIA HERNANDEZ REYNA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 20 de enero del año 2022, en Bustamante, Tamaulipas, a la edad de 86 años, su ultimo domicilio particular lo fue en el Ejido Magdalena Aguilar del Municipio de Bustamante,

Tamaulipas, denunciado por MA. ELIDA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 02 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

4047.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00111/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de AMADOR HERNÁNDEZ PORTILLO Y PETRA CÁRDENAS DELGADILLO, denunciado por la C. MA. ANA HERNÁNDEZ CÁRDENAS, hago de su conocimiento que por auto de fecha once (11) de junio del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4048.- Julio 3.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00244/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de TRANQUILINO RODRÍGUEZ TINAJERO, denunciado por la C. ELVA CLAUDIA RODRÍGUEZ BARBOZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a

efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamps.; a 30 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

4049.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL REYNA SOTO, promovido por GUMARO REYNA BELMARES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 21 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4050.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LOURDES BECERRA FLORES, promovido por ABEL BECERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 24 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4051.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE MELÉNDEZ RAMÍREZ Y LIDIA MORIN DÍAZ promovido por LUISA MELÉNDEZ MORIN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 02 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4052.- Julio 3.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA SALINAS LUCIO, promovido por HERMILO FLORES SALINAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 13 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4053.- Julio 3.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 10 de junio de 2024, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA CRUZ AGUILAR Y/O DELFINA CRUZ DE REYES, quien falleció el día siete de julio de mil novecientos noventa y dos en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Niños Héroe número 104 de la colonia Sector Oriente del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por TERESA DE JESÚS REYES CRUZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 10 de junio de 2024.-  
Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4054.- Julio 3.-1v.